

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

122

#### TITULCIA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de junio de 2013, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Titulcia, a 25 de junio de 2013.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/22.239/13)

